**No. 178**

Garzón, 25 de octubre del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300267202 de octubre 22 del 2021 y VITAL No. 2300005506258121001, la señora ROSALBA OSSA CEBALLES identificada con cedula de ciudadanía No. 55.062.581 de Garzón, con dirección de notificación en la Calle 15A No. 8 - 40 del municipio de Garzón con contacto No. 3102060901 y correo electrónico roc2608@yahoo.es, en calidad de propietaria, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano denominado "Lote" con matrícula inmobiliaria No. 202-41346 y código catastral No. 41298010100000168000100000000 ubicado en la Calle 1 No. 4E - 91 en el barrio Los Andes en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

**DISPONE**

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO.** - Comisionar al Contratista de apoyo ERICH MICHEL LOSADA VARGAS adscrito a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO.** - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.** - Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 60.570,oo)** el valor a pagar por la señora ROSALBA OSSA CEBALLES identificada con cedula de ciudadanía No. 55.062.581 de Garzón, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NIXON FERNELLY CELIS VELA**
Director Territorial Centro

Proyectó: Erich Losada – Contratista de apoyo
Revisó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300267202
Expediente: PAF-01023-21